



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 - 2008 - CMPP.

Puno, 25 de febrero del 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Municipalidad Provincial de Puno y la Comisión de Promoción del Perú para la exportación y el Turismo, tiene establece compromisos que asumen el MINCETUR, LA MUNICIPALIDAD Y PROMPERU, en la ejecución de las actividades de promoción turística relacionada a la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2008 (Puno Perú);

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que de la Opinión Legal N° 048-2008-MPP/OAJ, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Puno, se establece la procedencia de la aprobación del convenio referido en el primer considerando de la presente Resolución;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Municipalidad Provincial de Puno y la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, que establece compromisos que asumen el MINCETUR, LA MUNICIPALIDAD Y PROMPERU, en la ejecución de las actividades de promoción turística relacionada a la Festividad de la Virgen de la Candelaria 2008 (Puno Perú) suscrita en la ciudad de Lima el día once de enero del presente año;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
2008
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Ing. Luis Bustos Castillo
Alcalde